



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2022/42169

**Extracto: Decretos PERSONAL.CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, TIPO A, DE TÉCNICO/A DE CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

**DECRETO.-**

Una vez finalizado el proceso selectivo por el tribunal con fecha 13 de diciembre de 2.022, y comunicado al servicio de personal para que proceda a realizar los trámites oportunos, para la constitución de la bolsa de trabajo como bien figura recogido en las condiciones para la constitución y funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal de este Ayuntamiento.

Quedando constituida la bolsa de trabajo como sigue:

N. O.	APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERC.	2º EJERC.	P. TOTAL
1	FDEZ DEL MORAL NUÑEZ DE ARENAS, MIRIAM	5,57	9,30	14,87
2	CUESTA GUTIERREZ, TAMARA	5,24	8,75	13,99
3	DIAZ TEJON, M. DEL CARMEN	5,81	6,95	12,76
4	PEREZ GARCIA-CASTILLO, MARTA	5,05	7,60	12,65
5	RUIZ GALAN, JULIA	5,10	7,05	12,15
6	MORCILLO LOPEZ SERRANO, ANA MARIA	6,19	5,50	11,69
7	LARA FERNANDEZ, ALICIA	5,00	6,10	11,10

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2022/8151

## DECRETO

8	SANCHEZ GIL ANTEQUERA, CATALINA	6,67	6,67
9	JIMENEZ MERINO, M. JOSE	5,00	5,00

En uso de las facultades que ostento como Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la bolsa de trabajo anteriormente mencionada.

**Segundo.-** Publicar en el tablón edictal (por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su aprobación) y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

**Tercero.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.